



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Código: 56349

Tipología: OPTATIVA

Créditos ECTS: 6

Grado: 354 - GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (ALM)

Curso académico: 2023-24

Centro: 106 - E. ING. MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN

Grupo(s): 55 57

Curso: 4

Duración: C2

Lengua principal de impartición: Español

Segunda lengua:

Uso docente de otras lenguas:

English Friendly: N

Página web: <http://campusvirtual.uclm.es/> - <http://practicasesempresas.uclm.es/>

Bilingüe: N

Profesor: JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ - Grupo(s): 55				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Störr, 3º planta, Dpto. IEEAC	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	926052354	josemanuel.cruz@uclm.es	Se publicarán al principio del semestre
Profesor: VICTORIANO FERNANDEZ VAZQUEZ - Grupo(s): 55				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edif. Casiano de Prado/1.02	FÍSICA APLICADA	+34926052866	Victoriano.Fernandez@uclm.es	Se publicarán al principio del semestre
Profesor: JAVIER DE LAS MORENAS DE LA FLOR - Grupo(s): 55				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio Störr, 3º planta, Dpto. IEEAC	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	+34 926 05 22 69	javier.delasmorenas@uclm.es	
Profesor: M LUISA RUBIO MESAS - Grupo(s): 55				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Edificio E'lhuyar/Despacho 2.07	MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS	+34 926 05 26 02	marialuisa.rubio@uclm.es	
Profesor: JOSE TEJERO MANZANARES - Grupo(s): 55				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
EIHuyar/2.05	MECÁNICA ADA. E ING. PROYECTOS	926052320	jose.tejero@uclm.es	Se publicarán al principio del semestre

2. REQUISITOS PREVIOS

Según los planes de estudio de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, para poder matricularse en los créditos de las prácticas externas, será necesario que el estudiante tenga superados el 50% de los créditos ECTS de la titulación.

El marco de trabajo y gestión de esta asignatura queda regulado por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013), donde también se recogen los requisitos previos para cursar la asignatura. Esta normativa puede consultarse en la web: <https://practicasesempresas.uclm.es/normativa.aspx>

El alumno deberá haber superado, al menos, 150 créditos del título de grado.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Actualmente, la realización de prácticas representa una ayuda efectiva para facilitar un primer acercamiento a la profesión, a la vez que permiten una mejor adaptación de los egresados a su futuro puesto de trabajo. Además, permiten al estudiante desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional (habilidades directivas, trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, etc.), siendo en este caso la empresa o institución el "profesor" más cualificado para formar a los estudiantes en dichos aspectos de índole mayoritariamente profesional.

Cabe señalar que sin duda supone un aliciente adicional para la Universidad el que dichas prácticas, además de un complemento a la formación recibida, supongan esa pasarela "real" entre el mundo académico y el profesional.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
A0	Promover el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
A10	Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería eléctrica que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 de la orden CIN/351/2009.
A11	Capacidad para dirección de actividades objeto de proyectos de ingeniería descritos en la competencia anterior.

A16	Capacidad de analizar y valorar el impacto medioambiental de las soluciones técnicas (según normativa específica sobre la materia).
A17	Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.
A18	Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, y otras instituciones y organizaciones.
A19	Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.
A2	Saber aplicar los conocimientos al trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio.
A20	Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
A3	Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro del área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Haber desarrollado habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
A7	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
A8	Una correcta comunicación oral y escrita.
A9	Compromiso ético y deontología profesional.
I1	Aplicar los conocimientos, capacidades y aptitudes adquiridas, vinculando a los estudiantes a la realidad empresarial y profesional, completando y complementando su formación teórica con la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Adquisición de habilidades prácticas directamente en empresas o instituciones.

Desarrollar el liderazgo y la autocrítica.

Asumir una responsabilidad social en la toma de decisiones.

Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito.

Experimentar relaciones humanas y profesionales en el entorno empresarial institucional.

6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El temario o plan formativo se determinará para cada práctica y se reflejará en el documento ANEXO DE PRACTICAS.

Realización de prácticas externas en empresas o instituciones de acuerdo con el Protocolo de prácticas externas de la UCLM.

El alumno deberá realizar, al menos, 180 horas de trabajo en la empresa

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Prácticas externas [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	A0 A10 A11 A16 A17 A18 A19 A2 A20 A3 A4 A5 A7 A8 A9 I1	5.4	135	S	S	Trabajo del estudiante en la empresa realizado las tareas definidas en el anexo de prácticas
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	A0 A10 A11 A16 A17 A18 A19 A2 A20 A3 A4 A5 A7 A8 A9 I1	0.6	15	S	S	Elaboración de la memoria de prácticas
Total:			6	150			
			Créditos totales de trabajo presencial: 5.4		Horas totales de trabajo presencial: 135		
			Créditos totales de trabajo autónomo: 0.6		Horas totales de trabajo autónomo: 15		

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Realización de prácticas externas	100.00%	100.00%	El tutor de la empresa deberá firmar y sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10) de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003. En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El alumno deberá realizar, al menos, 180 horas de trabajo en la empresa. Evaluación continua de todos los procesos formativos que se ponderarán para obtener una calificación final numérica entre 0 y 10 según la legislación vigente.

El proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa como por el de la Universidad. El tutor de la empresa deberá firmar y

sellar la memoria/informe de las prácticas en la que hará constar su calificación (de 0 a 10). En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (< 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa.

En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la Universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas. Si la evaluación es negativa (suspense), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.

Evaluación no continua:

Mismas que en la evaluación continua

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

El estudiante podrá someter de nuevo a evaluación la memoria de practicas tras las pertinentes modificaciones

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Se ajustará a los mismos criterios que la convocatoria ordinaria

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Real Decreto BOE	Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16819				2011	
Real Decreto BOE	Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas 2011 académicas externas de los estudiantes universitarios http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf				2011	
Real Decreto BOE	Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8138				2014	
UCLM	Normativa de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha https://practicasesempresas.uclm.es/normativa.aspx				2013	Aprobada por Consejo de Gobierno de la UCLM de 21 de febrero de 2013